

Comentario Económico del día

Director: Sergio Clavijo
Con la colaboración Ekaterina Cuéllar

Abril 28 de 2015

La reforma pensional que requiere Colombia: Recomendaciones FIAP-Asofondos

Recientemente tuvo lugar la octava versión del encuentro FIAP-Asofondos, el cual se ha convertido en un importante punto de referencia para la discusión de los temas pensionales en América Latina, particularmente en Colombia. En esta ocasión, se contó con la presencia de Peter Diamond, galardonado con el Premio Nobel de Economía en 2010, gracias a su aporte al análisis de los mercados laborales con fricciones.

Adicionalmente, en dicho foro se presentó: i) la visión del BID sobre el sistema pensional colombiano, resaltando que los incrementos en la cobertura no bastan para garantizar la sostenibilidad de dicho sistema, por lo que resulta necesario implementar reformas paramétricas; y ii) el análisis de la OECD sobre los mercados laborales en América Latina, destacando su elevada informalidad (cerca del 55%) y la importancia de abordar las reformas estructurales laborales y tributarias de forma conjunta.

También, se discutieron los desafíos que enfrenta el RAIS en la fase de desahorro, bajo las modalidades de retiro programado (concentrando el 87% de los pensionados por vejez) y la renta vitalicia (concentrando el 13% de los pensionados por vejez). Recordemos que este último esquema ha tenido un bajo desarrollo en Colombia principalmente por cuenta del “riesgo de deslizamiento del SML” (ajustes por encima de la inflación), ver *Comentario Económico del Día* 4 de noviembre de 2014. Por esa razón, se aplaudió la expedición del Decreto 36 de 2015 a través del cual el gobierno asumirá los desbordes del SML que superen la suma de la inflación más las ganancias en productividad laboral (promedio de los últimos 10 años).

Todo lo anterior subraya la urgencia de implementar una reforma pensional en Colombia, tal como lo han venido argumentando de tiempo atrás Anif y Fedesarrollo, sumándose ahora a dicho coro el FMI-Banco Mundial y la OECD. En particular, esta última ha sugerido abordar los siguientes temas en materia paramétrica: i) la conveniencia de atar la edad de pensión a la mayor esperanza de vida, tal como ya se ha implementado en algunos países nórdicos; ii) la urgencia de reducir las elevadas “tasas de reemplazo” (=pensión/contribución), las cuales bordean el 65%-75%, cuando los mecanismos a nivel global están en la franja de 45%-55%; y iii) marchitar el régimen público de Colpensiones, dado que los sistemas de “prima

**CRÉDITOS DE LIQUIDEZ
Y CARTERA ORDINARIA.**

Continúa

Dos excelentes alternativas
para poner en marcha los proyectos más importantes de su empresa.

www.bancoavillas.com.co

Director: Sergio Clavijo
 Con la colaboración Ekaterina Cuéllar

media” a nivel mundial han mostrado su incapacidad para acoplarse a los drásticos cambios demográficos (ver *Comentario Económico del Día* 7 de abril de 2015).

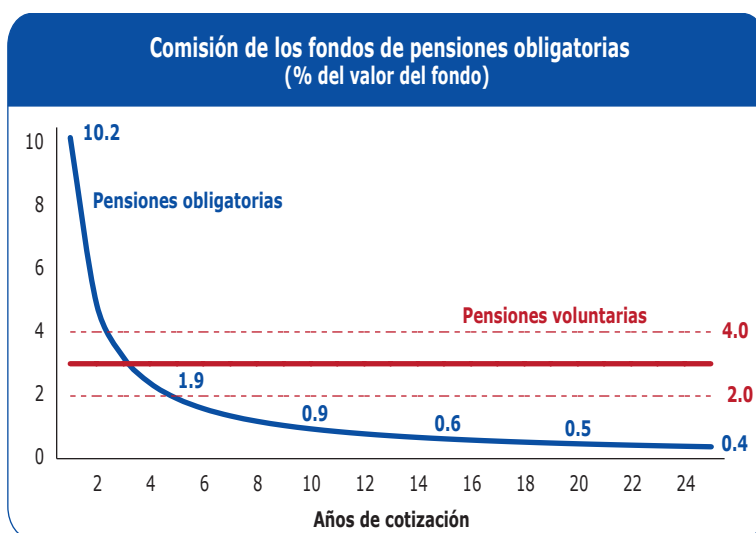
Ahora bien, cabe preguntarse: ¿qué lecciones nos dejó para Colombia el Premio Nobel de Economía Peter Diamond? Lo primero que cabe destacar es que todos los sistemas pensionales presentan dificultades para adaptarse a las tendencias de largo plazo, especialmente ante recurrentes cambios demográficos. Es evidente que el sistema público es el más afectado por estar prometiendo niveles de pensiones calculadas de forma artificial y por enfrentar una “economía política” adversa en sus Congresos.

Se ha dicho que si los parámetros se ponen en “piloto automático” (edad y tasa de reemplazo), pues se solucionan sus problemas; pero resulta que ello equivale a dejar que sean los retornos de mercado los que determinen la pensión. Pues bien, eso es precisamente lo que recomienda la OECD para Colombia: cerrar Colpensiones.

Igualmente, el profesor Diamond destacó la profunda correlación que existe entre el sistema pensional con el mercado laboral y sus implicaciones fiscales. Al respecto vale la pena recordar que la implementación de un sistema de “pilar básico”, con subsidio generalizado para garantizar 1 SML de pensión para todos los cotizantes, elevaría el VPN del pasivo pensional del actual 144% del PIB a cerca del 211% del PIB (ver http://anif.co/sites/default/files/uploads/Anif-pensiones0913_0.pdf).

Por último, el profesor Diamond resaltó la virtud de los esquemas privados de pensión como pieza fundamental del sistema, pero se mostró preocupado por sus supuestos elevados costos de administración.

Afortunadamente, en el caso de Colombia se puede demostrar que ello no es así. En efecto, la tasa de administración cobrada por la AFPs del orden del 1.2% no se computa sobre el valor del portafolio administrado (como usualmente ocurre en el sistema financiero). En contraste, dicha tasa en cuentas obligatorias se computa únicamente sobre la porción del aporte y no sobre el *stock* ahorrado, lo cual implica que a mayor estadía bajo el esquema de ahorro ese cobro va convergiendo hacia una tasa cercana al 1% anual a horizontes de 10 años de ahorro o al 0.5% hacia los 20 años de ahorro (ver gráfico adjunto), ver *Informe Semanal* No. 1225 de julio de 2014.



Fuente: cálculos Anif con base en Superfinanciera.